

en pocas Reales y Sentencias en favor de vos  
el expresado Don Joseph Salas Sextano de Ojedo y  
Cienfuegos, y de los demás vuestros hijos, Nietos, y Descen-  
dientes Legítimos y Naturales por línea Recta de va-  
ra / como queda referido / por este vuestro Real Cédula  
y de esta mi Carta, y quede  
las Sentencias que mandaron y Sacramenteada  
da a nuestro favor, y de los otros vuestros hijos, Nie-  
tos, y Descendientes Legítimos y Naturales por línea  
Recta de Varra: quiero y es mi voluntad que los de-  
sidioses y Oydores de mis Audiencias y Chancillerías  
os libren, y despachen ejecutorias para que en  
todo tiempo se guarden, y cumpla esta mi Carta, sin  
embargo de qualquier Cadenanza, y excoque he-  
re en contrario. Asimismo Mando al mi fis-  
cal que sea, o fuera de aquí adelante: que no sea reque-  
rido por vos, o por qualquiera de vuestros hijos, Nie-  
tos, o Descendientes Legítimos y Naturales, ni por  
vos, o por qualquiera de ellos la Ley, y defensa del Rey  
o de los Reynos que os fueron notados desde el día de la  
data de esta de mi Carta, para que no se prosiga  
en ellos, y os sea inevitablemente guardado y cumplido  
todo lo en ella contenido segun, y como aqui se con-  
tiene y de clara: y si el dicho fiscal no atendiere, y defen-  
diera luego que por vos, o qualquiera de vuestros hijos  
y Descendientes fuere requerido: Mando a los mis